



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **26 MAR 2019**

VISTO el Expediente N° 31122/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 9 (nueve) horas cátedra (732) de las asignaturas "Historia de I" de 1° año "C"; "Historia II" de 2° año "A" e "Historia III" de 3° año "A" (3 (tres) horas cátedra en cada curso), y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mocionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que por Resolución N° 237/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita la designación de la Lic. Ana Cecilia Concha Bocanegra 9 (nueve) horas cátedra (732) de las asignaturas "Historia de I" de 1° año "C"; "Historia II" de 2° año "A" e "Historia III" de 3° año "A" (3 (tres) horas cátedra en cada curso).

Por ello y por unanimidad

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. **ANA CECILIA CONCHA BOCANEGRA** D.N.I. N° 18.827.313 como Docente Regular en 9 (nueve) horas cátedra (732) de las asignaturas "Historia de I" de 1° año "C"; "Historia II" de 2° año "A" e "Historia III" de 3° año "A" (3 (tres) horas cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° **0317 2019**
AG.

14

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.